

INFORME SECRETARIAL. - La Calera-Cundinamarca, 12 de mayo de 2.021, a la hora de las cinco (5:00) pm, venció el término del que disponían las partes Accionante, Accionada y Vinculados para impugnar la Sentencia de Tutela Rad. 2021-00140-00 de fecha siete (07) de mayo de 2021, notificada el mismo día. Término dentro del cual el accionante **EUSEBIO SÁNCHEZ SASTÓQUE** en nombre propio. Allegó escrito en el que manifiesta impugnar la referida sentencia. Sigue al Despacho de la señora Juez.

La Escribiente,


Sonia Vázquez Gaviria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso:	Acción de Tutela
Incidentante:	EUSEBIO SÁNCHEZ SASTÓQUE
Incidentada:	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA CALERA-CUNDINAMARCA
Radicación:	25377600066420210014000
Fecha de Auto:	18 de mayo de 2.021

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del **ACCIONANTE EUSEBIO SÁNCHEZ SASTÓQUE**; en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha siete (07) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021), notificada el mismo día. **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá, a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso. (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991).

Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
Juez

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08db24bc5108d09d839c6d4714dd55da62a207ee745102143abbd5e88da88e9b

Documento generado en 19/05/2021 08:04:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>